



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 18 de Abril de 2023  
Año CIV Edición No. 31 Alcance I

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA..... 2

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA..... 51

Precio del ejemplar \$22.13

# PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

**LICENCIADA SILVIA RIVERA CARBAJAL, SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4, 9, 14, 22 APARTADO A FRACCIÓN XVII Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47 Y ANEXO 23 (E17) Y 23-A DEL DECRETO NÚMERO 424 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.**

## C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, apartado B.8.1.3 establece impulsar el Programa 2X1 para Migrantes mediante la aportación tripartita entre el gobierno del estado, ayuntamientos y migrantes organizados, para la generación de obras de infraestructura social básica, salud, educación, saneamiento ambiental, que permitan la generación de empleos motivando el desarrollo regional y coadyuvar así a evitar la expulsión de migrantes.

Que es una prioridad del gobierno del estado de Guerrero, la atención de los migrantes y sus familias, aceptando y reconociendo que es un derecho fundamental brindar el apoyo a los connacionales migrantes que provienen de grupos poblacionales en situaciones de pobreza y marginación.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye que el estado atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes.

Que la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, faculta al ejecutivo del estado a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, establecer políticas públicas de protección para las personas migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social se vean en la necesidad de abandonar sus localidades de origen.

Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, es el órgano encargado de regular, conducir y evaluar las políticas públicas de la movilidad humana migratoria y de la paradiplomacia de la entidad, garantizando la promoción, respeto, protección de los derechos humanos de las personas guerrerenses que migran de sus localidades de origen a otros municipios del estado, al interior de la República, que se encuentran radicados en el extranjero.

Que el Decreto Número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 103, de fecha 27 de diciembre de 2022, señala que las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión aprobados en este presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera del estado.

Que el citado Decreto Número 424 establece en su artículo 47 fracción I, que las dependencias y entidades de la administración pública serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que derivado del multicitado Decreto Número 424, el "Programa 2x1 Migrantes" cambia su denominación por el "Programa 2x1 para Migrantes", mismo que se encuentra sustentado en el anexo 23-A, a efecto de tener mejor claridad en la atención al migrante, procurando la atención de la población migrante en el entorno a sus localidades de origen para mejorar sus fuentes de ingresos.

Que en apego al artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Programa 2X1 Migrantes y se emiten sus Reglas de

Operación para el Ejercicio Fiscal 2022, menciona que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa 2X1 Migrantes, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Que, en cumplimiento a lo antes señalado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 MIGRANTES 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.**

**Artículo único** Se reforma la Denominación del Programa 2x1 para Migrantes y se modifican los numerales 1.1. Antecedentes, 2.1. Diagnóstico, 2.1.1. Población Potencial, 2.1.2. Población Objetivo, 2.2. Fundamento Legal, 2.3. Definición y Siglas, 3.4. Alcances, 4. Metas Físicas, 5. Programación Presupuestal, 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, 7. Tipo y Periodicidad del Apoyo, 7.1. Características de los Apoyos, 7.2. Recursos no Devengados, 8. Criterios de Selección, 9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable, 10.1. Indicadores, 11. Mecanismo de Entrega de Apoyo, 13. Instancias Participantes, 14.1. Promoción y Difusión del Programa Social, 14.3. Protección de Datos Personales, 14.4. Quejas y Denuncias, 14.6. Acta de Donación y 18. Anexos que Reflejen la Entrega del Apoyo en Especie o de Servicios, para quedar como sigue:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES.**

**1. Introducción.**

**1.1. Antecedentes.**

Guerrero es uno de los estados con mayor número de emigrantes en la República Mexicana, identificando a los Estados Unidos de América y **Canadá como los principales países** de destino.

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

El amplio desarrollo de Organizaciones de Migrantes Guerrerenses en el exterior, (principalmente en los EE.UU. **y Canadá**) así como su creciente interés para patrocinar proyectos y apoyar a sus comunidades de origen o incluso comunidades sin un vínculo por origen, ha sido reconocido por el gobierno de Guerrero como un espacio de oportunidad para que la ciudadanía tome parte en el desarrollo social del estado. En buena medida porque el envío de remesas colectivas ha tenido un efecto favorable sobre el bienestar de las familias y comunidades receptoras, permitiendo disminuir los niveles de pobreza en segmentos importantes de la población.

El Programa 2x1 **para** Migrantes surge como una respuesta al interés de los guerrerenses radicados en el extranjero por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los dos órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario **a través de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.**

## **2.1. Diagnóstico.**

La migración es un fenómeno intenso en las regiones más marginadas del estado, es la población joven y masculina de dichas regiones la que forma parte de una estrategia de supervivencia que conlleva riesgos severos, malos tratos y discriminación. Hoy en día, hay más de un millón y medio de guerrerenses radicados en el vecino país del norte y enviaron tan solo en el mes de enero-septiembre del **2022**, un promedio de **2,187.1** millones de dólares a nuestro estado de Guerrero, según un análisis de Banxico.

. . . . .

. . . . .

### **2.1.1. Población Potencial.**

La atención de las y los migrantes y sus familias, es una prioridad más de este gobierno, aceptando y reconociendo que es un derecho fundamental brindar el apoyo a nuestros connacionales migrantes que provienen de grupos poblacionales en situaciones de pobreza y marginación. Derivado de esta situación el gobierno del estado de Guerrero, dará continuidad al Programa 2x1 **para** Migrantes, para fortalecer y brindar el apoyo a las y los guerrerenses que viven fuera de nuestras fronteras, que han emigrado en busca de mejores condiciones de vida. Las personas migrantes tienen derecho a la prestación de servicios Gubernamentales, con el fin de establecer vínculos de comunicación y cooperación permanente con todos los

connacionales que radican en Estados Unidos de Norteamérica y **Canadá**, con la finalidad de incluirlos al desarrollo económico, social y político de nuestra entidad.

### **2.1.2. Población Objetivo.**

La población objetivo la constituyen los municipios y/o localidades con alto grado de marginación, altos índices de violencia y los municipios con alto grado de intensidad migratoria, atendiendo la carencia de desempleo y seguridad social entendida como el bienestar de las y los ciudadanos integrantes de la comunidad, **misma que se tomará en cuenta para la autorización de obras de infraestructura, más no será definitiva.**

### **2.2. Fundamento Legal.**

El Programa tiene como fundamento legal los instrumentos jurídicos siguientes:

a) . . . . .

b) . . . . .

c) . . . . .

d) . . . . .

e) . . . . .

f) . . . . .

g) . . . . .

h) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número **242**.

i) . . . . .

j) . . . . .

k) Decreto Número **424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal **2023**.

l) . . . . .

m) . . . . .

n) . . . . .

**2.3. Definiciones y Siglas.**

**Definiciones:**

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Asamblea Comunitaria: Es un grupo formado por mujeres y hombres beneficiarios del Programa 2x1 **para** Migrantes, vinculados o no con la organización de migrantes **en el estado de Guerrero** que apoya al menos un proyecto que se desarrolla en su comunidad de origen. Se encarga de las tareas de Contraloría Social tales como el seguimiento al proyecto a través de vigilar su ejecución y el cumplimiento de las metas; así como, la aplicación de los recursos asignados al mismo.

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Comprobante de domicilio: Documento que identifica el lugar donde vive un individuo. Los documentos aceptables para comprobar el domicilio de la o el migrante mexicano en el exterior son: recibo de luz, de agua, de teléfono, de servicio de televisión de paga, contrato de renta, estado de cuenta bancario, licencia de conducir que incluya domicilio o matrícula consular. Los documentos aceptables para comprobar domicilio en **el estado de Guerrero** son: recibo de luz, de agua, de predial, de teléfono, de servicio de televisión de paga, de renta, o estado de cuenta bancario; en caso de no poder presentar alguno de estos documentos, y únicamente para la o el representante en **el estado de Guerrero**, se podrá presentar constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal. La aceptación de la constancia domiciliaria estará sujeta a aprobación de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales. Cualquiera de estos documentos deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses, a excepción de la matrícula consular y la licencia de conducir.

Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM): Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes de recursos a los proyectos del Programa 2x1 **para** Migrantes. El Comité podrá invitar a expertos en el tema, académicos, representantes de la sociedad civil, representantes de dependencias o entidades gubernamentales y/o personalidades con reconocimiento social,

encargado de la evaluación y dictaminarían los proyectos a realizar.

. . . . .

. . . . .

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico que se firma por las organizaciones de personas migrantes o los migrantes solicitantes, a través de su representante en **el estado de Guerrero**, los dos órdenes de gobierno, y las instancias ejecutoras, a través del cual se formaliza y asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

. . . . .

Cuenta Bancaria Mancomunada: Contrato bancario aperturado **y Administrado por la SEMAI**, para el ejercicio de los recursos a través de varios titulares en igualdad de condiciones para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Se entiende por titulares al representante **de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y la instancia ejecutora del Proyecto**.

**Constancia de Registro:** Documento mediante el cual **la SEMAI** verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la organización de migrantes. La vigencia de la **Constancia de Registro** es de **dos** ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes.

**Constancia de Registro Individual:** Se refiere al registro y documento mediante el cual se verifica y registra la existencia y objetivos del migrante inscrito en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales PTAT que solicita participar en el programa a través de un proyecto productivo individual.

**Constancia de Registro Nueva:** Se refiere al registro de una nueva organización de migrantes; es decir, se trata de la primera vez que la agrupación solicita el documento de Constancia de Registro.

**Constancia de Registro Renovada:** Alude a la actualización de datos de una organización de migrantes previamente registrado y por tanto con documento de **Constancia de Registro**. Las causas de la renovación son: I) término de vigencia y II) cambios en la mesa directiva de la organización.

. . . . .

Federación de Organizaciones de Migrantes: Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con la **Constancia de Registro** vigente y emitida por **la SEMAI**.

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Instancia Ejecutora: Secretaría, dependencia, entidad o personas físicas responsable de la realización de los proyectos, obras o acciones; que pueden ser, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales, las organizaciones de migrantes o migrantes solicitantes inscritos en el PTAT a través de sus representantes acreditados **en el estado de Guerrero, para tal efecto, la SEMAI deberá ser quien se encargue de llevar el proceso de contratación para la realización de la obra apoyándose en el Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Guerrero vigente.**

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Mezcla Financiera: Se trata de una mezcla financiera del 33.33% del gobierno estatal, 33.33% de las organizaciones de personas migrantes y 33.33 % de los municipios. En esta mezcla, la aportación estatal nunca deberá ser superior al 33.33% del costo del proyecto.

**El COVAM analizará y dictaminará los proyectos que presenten una mezcla financiera diferente.**

. . . . .

. . . . .

Organización de Personas Migrantes: Es la agrupación de al menos diez personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen **en el estado de Guerrero** y que cuentan con **la Constancia de Registro** vigente o documento análogo a juicio de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Programa: Programa 2x1 **para** Migrantes.

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa 2x1 **para** Migrantes para el Ejercicio Fiscal **2023**.

Remesas colectivas: Son las remesas solidarias que los clubes de migrantes ubicados en el extranjero deciden invertir para el desarrollo de proyectos, obras o acciones en las comunidades **del estado de Guerrero**.

. . . . .

. . . . .

. . . . .

**Siglas:**

. . . . .

. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

**3.4. Alcances.**

. . . . .  
. . . . .

Es un Programa de transferencia monetaria para la realización **de infraestructura social comunitaria**, de los municipios o comunidades de mayor migración a los E.U.A. **y Canadá**. Estas acciones permiten que las familias de las y los migrantes tengan un mayor desarrollo de vida.

**4. Metas Físicas.**

Se realizarán aproximadamente **150** obras de Infraestructura básica comunitaria, beneficiando de manera directa a **3,250** personas aproximadamente y a **90** mil de manera indirecta.

**5. Programación Presupuestal.**

. . . . .

Con fundamento en lo que establece el Decreto Número **424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal **2023**, publicado en el Periódico Oficial de fecha **27 de diciembre del 2022, Edición No. 103**, que a la letra dice:

**"Artículo 47. Con el Objeto de asegurar la aplicación eficiente, oportuna, equitativa y Transparente de los recursos públicos, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional emitirán las disposiciones a que deberán sujetarse los programas de inversión sujetos a Reglas de Operación de acuerdo a su competencia."**

Para este año **2023**, el Programa le fue asignado un techo presupuestal de **\$22,198,600.00 (Veintidós Millones ciento noventa**

y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), de acuerdo al Decreto Número 424 antes citado.

La programación del presupuesto se plasma en el Cronograma Financiero siguiente:

 SECRETARÍA DE LOS <b>MIGRANTES Y ASUNTOS                  INTERNACIONALES</b>		Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales Cronograma Financiero, Ejercicio Presupuestal 2023											
		CALENDARIZADO											
CONCEPTO	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES (FAFEF)	22,198,600.00	0.00	0.00	0.00	11,099,300.00	11,099,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>22,198,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,099,300.00</b>	<b>11,099,300.00</b>	<b>0.00</b>						

Nota: El techo presupuestal puede variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.**

a) . . . . .

b) . . . . .

c) Todos los proyectos deberán estar ejecutados a más tardar en los siguientes 60 días después de transferido el recurso del gobierno del estado.

. . . . .

<b>I. Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios y Educativos.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Requisitos (documentación)</b>
Ser personas migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con documento probatorio de constitución, como Acta Constitutiva o <b>Constancia de Registro</b> vigente.	Contar con Formato 2x1-A1 “ <b>Constancia de Registro</b> ” la Organización de Migrantes, vigente al ingresar la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por <b>SEMAI</b> .
Que la Organización de Migrantes designe a un comité o Mesa Directiva en <b>el estado de Guerrero</b> , integrado por titulares al cargo de Presidencia, Secretaría; Tesorería y dos vocalías, mayores de 18 años, que acrediten su identidad y residencia en su lugar de origen.	Presentar Solicitud de Apoyo de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, debidamente llenado y firmado.

<p>Que la Organización de Migrantes designe a un representante en <b>el estado de Guerrero</b>, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en su lugar de origen.</p>	<p>Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en el estado de Guerrero.</p> <p>Anexar identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio del representante <b>en el estado de Guerrero</b>.</p>
<p>Que la Organización de Migrantes garantice la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone la cual deberá ser del 33.33 % del total, <b>pudiendo ser con mano de obra, materiales de la región y recurso en efectivo</b>.</p>	<p><b>Aperturar una cuenta Bancaria Mancomunada entre el Ejecutor o representante migrante y el Representante de la SEMAI</b>, en el que se evidencien los recursos que aportarán.</p> <p>La Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de garantizar los recursos que le correspondan, a más tardar a la firma del convenio de concertación, el cual deberá ser suscrito dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de la dictaminación favorable del COVAM</p>
<p>Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación o instalación <b>deberá</b> contar con expediente técnico.</p>	<p>Presentar Expediente Técnico, el cual deberá contener todos los documentos necesarios para su estudio y validación.</p>
<p>Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, presidida por el Comité o Mesa Directiva con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto y contar con la aprobación de la comunidad, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.</p>	<p>Integrar al expediente del proyecto a través del Formato <b>2x1-C</b> "Acta de Asamblea Comunitaria".</p>

. . . . .

#### **Anexo 1. MIR**

Anexo 2. Formato 2x1-A1 Solicitud de **Constancia de Registro** para Organizaciones de Migrantes.

**Anexo 3. Formato 2x1-A2 Solicitud de Constancia de Registro Individual.**

**Anexo 4. Formato 2x1-B Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios y Educativos.**

**Anexo 5. Formato 2x1-C Acta de Asamblea Comunitaria.**

**Anexo 6. Formato 2x1-D Reporte de Avance Físico-Financiero.**

**Anexo 7. Formato 2x1-E Acta de Entrega-Recepción o de Certificación de Acciones.**

**Anexo 8. Formato 2x1-F Expediente Técnico.**

**Anexo 9. Acta de aceptación de la Comunidad.**

**Anexo 10. Carta Compromiso de Aportación Municipal.**

**Anexo 11. Carta Compromiso de Aportación Migrante.**

**7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.**

**1) Proyectos de Infraestructura Social Básica:**

a) . . . . .

b) . . . . .

El porcentaje Máximo de apoyo estatal será del 33.33% por obra y/o proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, siendo la aportación estatal máxima hasta \$ **250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

**2) Proyectos de Servicios Comunitarios:**

a) . . . . .

. . . . .

b) . . . . .

El porcentaje máximo de apoyo estatal será del 33.33% por obra de acuerdo con la siguiente mezcla financiera 33.33% corresponderá al gobierno estatal; el 33.33% a las organizaciones de migrantes y el 33.33% a gobiernos municipales, siendo la aportación estatal máxima hasta \$ **250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.

**7.1. Características de los Apoyos.**

. . . . .

. . . . .

- **Proyectos de Infraestructura Social básica.**
- **Proyectos de Servicios Comunitarios.**

**El Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).**

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Las personas integrantes del **COVAM** podrán invitar a integrantes o representantes de instituciones académicas, colegios de profesionistas, dependencias o entidades gubernamentales, especializadas en los proyectos a ser dictaminados, con el propósito de que su opinión coadyuve en la toma de decisiones sobre la dictaminación de los proyectos propuestos. Su participación será deliberativa y no tendrán derecho a voto.

**Funcionamiento del COVAM.**

. . . . .

. . . . .

La forma de entrega de los recursos se hará vía transferencia electrónica a las cuentas bancarias autorizadas después de que se hayan garantizado, vía recibo de depósito, estado de cuenta bancario o carta compromiso de aportación, que el porcentaje a la mezcla de recursos correspondiente a la Organización de Migrante, ya cuenta con saldo financiero en la cuenta bancaria; y una vez evaluados los proyectos por el COVAM y siempre que la propuesta haya sido dictaminada como elegible. Posterior a la suscripción del Convenio de Concertación, una vez firmado el presente instrumento jurídico las partes aportarán los recursos que le correspondan dentro de los 45 días siguientes a la notificación, a través de una cuenta bancaria mancomunada para el ejercicio de los recursos y mejorar el manejo exclusivo de los recursos del proyecto de infraestructura y

de servicios comunitarios que será manejada a través de titulares designados, **en este caso administrada directamente por la SEMAI.**

## 7.2. Recursos no Devengados.

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal **2023**, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la SEMAI para su registro correspondiente.

## 8. Criterios de Selección.

. . . . .

a) . . . . .

b) . . . . .

c) Que se ubiquen y ejecuten en localidades y municipios con población migrante de los señalados en las presentes Reglas de Operación, **misma que se tomará en cuenta para la autorización de obras de infraestructura, más no será definitiva; y**

d) . . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

## 9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

▪ Las instancias ejecutoras de las obras y/o proyectos será la SEMAI **con apoyo del Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Guerrero.**

▪ **El Ayuntamiento Municipal en coordinación con la SEMAI, y quien determine de común acuerdo entre la SEMAI y el Club de Migrantes.**

**Para todos los tipos de proyectos, las y los ejecutores deberán presentar a la SEMAI la documentación que acredite la capacidad de ejecución técnica, física y en su caso la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.**

Estas capacidades y proyectos serán objetivo de evaluación y del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, es la responsable de la liberación de los recursos financieros a la Secretaría.

Unidad Administrativa responsable

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores por Resultados. - Anexo 1).

. . . . .



**Ficha Técnica**  
**Indicadores del Desempeño**  
**Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**



SECRETARÍA DE LOS  
**MIGRANTES Y ASUNTOS**  
**INTERNACIONALES**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

RAMO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)

FECHA: 30/01/2023

FONDO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)

NOMBRE DEL PROGRAMA: 2X1 Para Migrantes 2023.

**EJE TEMÁTICO: B.- Igualdad de género e inclusión social.**

**OBJETIVO: B.8** Diseñar y elaborar estadísticas interinstitucionales confiables y actualizadas que permitan generar políticas públicas que atiendan las causas y consecuencias del fenómeno migratorio internacional, mediante programas de reincorporación de guerrerenses deportados e impulso a procesos productivos y generación de infraestructura de financiamiento tripartita, creación de protocolos interinstitucionales para la atención de trata de personas y defensa del menor migrante sin acompañamiento, fortalecimiento de las casas de representación del Gobierno del Estado en EUA, así como, asesoría y orientación a la comunidad guerrerense en trámites migratorios y consulares con entidades gubernamentales nacionales e internacionales, al tiempo de garantizar la seguridad, el orden y la regulación de las miraciones de nacionales no mexicanos que transiten por la entidad.

**ESTRATEGIA: B.8.1** Promover la Investigación y Actualización Estadística Permanente de la Migración Internacional Para la Creación del Programa de Apoyo Integral a Guerrerenses Deportados.

**LÍNEA DE ACCIÓN: B.8.1.3** Impulsar el Programa 2x1 mediante la aportación tripartita entre el Gobierno del Estado, Ayuntamientos y migrantes organizados, para la generación de obras de infraestructura social básica, salud, educación, saneamiento ambiental, conservación de recursos naturales y agrícolas que permitan la generación de empleos motivando el desarrollo regional y coadyuvar así a evitar la expulsión de migrantes.

**Datos de identificación del indicador**

Clave	Nombre		Fuente	
B.8.1.3.01	Tasa de Migración		Subsecretaría de Migrantes Internacionales / Inegi / Coespo	
<b>Definición</b>		<b>Nivel en la MIR</b>	<b>Dimensión</b>	
Reducir la Tasa de Migración en la Población Guerrerense Impulsando Acciones y Políticas Públicas que Coadyuven en el Desarrollo de las Comunidades, Fomentando el Arraigo de los Guerrerenses.		Fin	Eficacia	
<b>Método de cálculo</b>			<b>Unidad de Medida.</b>	
(Total de Acciones Realizadas / Total de Acciones Programadas)*100			Acción ó Política Pública	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Desagregación geográfica</b>		<b>Serie de información disponible</b>	
Trimestral	Estatal		Trimestral 2022	
<b>Sentido del indicador</b>		<b>Línea base</b>		
Descendente		<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>
		2022	Enero - diciembre	80%
<b>Parámetros de semaforización</b>		<b>Metas</b>		
<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>
81% - 100%	41% - 80%	0% - 40%	2023	Enero - diciembre
				100%
<b>Variables que conforman el indicador</b>				
<b>Nombre</b>		<b>Unidad de medida</b>	<b>Fuente de información</b>	
TAR=Total de Acciones Realizadas, TAP=Total de Acciones Programadas		Acción ó Política Pública	Subsecretaría de Migrantes Internacionales / Inegi / Coespo	
<b>Observaciones</b>				
La Información Dependerá de la Publicación de las Reglas de Operación para el Presente Ejercicio Fiscal 2023				
<b>Responsable del indicador</b>				
<b>Nombre del Servidor Público</b>		<b>Dependencia</b>	<b>Área</b>	
Lic.Alondra Gracia Lucatero		Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	
<b>Nombre del puesto, encargo o comisión</b>		<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>	
Subsecretaría de Despacho		7471629515	alondrazih15@hotmail.com	
<b>Elaboró</b>		<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>	
Lic. Alondra García Lucatero		Lic. Jaime Calderón Nava	Lic. Silvia Rivera Carbajal	
Subsecretaría de Despacho		Delegado Administrativo	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	

**Dirección General de Evaluación**

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

**11. Mecanismo de Entrega del Apoyo.**

Los apoyos se entregarán mediante una transferencia electrónica para subsidiar el 33.33% de los proyectos, para lo cual, se tienen que conformar comités de obras en cada una de las comunidades, **se deberá abrir una cuenta mancomunada entre la SEMAI y el ejecutor de la obra**, y/o a favor del H. Ayuntamiento Municipal, cuando éste último sea el ejecutor de las obras correspondientes.

. . . . .

La forma de entrega de los recursos se hace vía transferencia electrónica a las cuentas bancarias **mancomunadas**.

**13. Instancias Participantes.**

En la ejecución, **supervisión y seguimiento** de las obras de este Programa, participa el gobierno del estado a través de la SEMAI, los H. Ayuntamientos municipales, las Organizaciones y Clubes de Migrantes en el Extranjero, así como los Comités Espejo, los cuales se conforman en las comunidades donde se ejecutan las obras respectivas.

**14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.**

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

. . . . .

Se dará atención al público que solicite información del Programa, a través de la página electrónica <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales/>; en los teléfonos: 747 47 1 29 80, 747 47 2 77 12 y 800 890 9444, bajo el horario de 8:30 a las 16:00 horas, de lunes a viernes y por correo electrónico: **programa2x1paramigrantes2023@gmail.com** las 24 horas del día los 365 días del año. Las áreas encargadas de brindar información a las y los solicitantes son la SEMAI, la Subsecretaría de Migrantes Internacionales y el Departamento de Enlace y Gestión de Apoyos.

**14.3. Protección de Datos Personales.**

. . . . .

. . . . .

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos de alta, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este programa; que serán integrados de acuerdo a las facultades propias, compactibles análogos para la realización de compulsas para la integración del padrón único de personas beneficiarias.

Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados y en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable.

#### 14.4. Quejas y Denuncias.

. . . . .

. . . . .

La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

747 47 1 29 80 y 747 47 2 77 12.

Larga distancia sin costo: 800 890 9444

Correo electrónico: [programa2x1paramigrantes2023@gmail.com](mailto:programa2x1paramigrantes2023@gmail.com)

Domicilio: Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

#### 14.6. Acta de Donación. (Anexo 2)

Se sustituye el Acta de Donación por el Acta de Entrega Recepción o Certificación de Acciones.

Anexo 7, Formato 2X1-E.

18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1. MIR

Anexo 2. Formato 2x1-A1 Solicitud de Constancia de Registro para Organizaciones de Migrantes.

---

Anexo 3. Formato 2x1-A2 Solicitud de Constancia de Registro Individual.

Anexo 4. Formato 2x1-B Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios y Educativos.

Anexo 5. Formato 2x1-C Acta de Asamblea Comunitaria.

Anexo 6. Formato 2x1-D Reporte de Avance Físico-Financiero

Anexo 7. Formato 2x1-E Acta de Entrega-Recepción o de Certificación de Acciones.

Anexo 8. Formato 2x1-F Expediente Técnico.

Anexo 9. Acta de Aceptación de la Comunidad.

Anexo 10. Carta Compromiso de Aportación Municipal.

Anexo 11. Carta Compromiso de Aportación Migrante.

## ANEXO. 1

Matriz de Indicadores Programa 2X1 para Migrantes 2023								
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Generar una política pública que planee y genere alternativas de atención a la movilidad poblacional, relacionada con los fenómenos migratorios y sus efectos, fomentando el arraigo de los guerrerenses, a través del impulso de proyectos de infraestructura social, proyectos productivos y acciones sociales nacionales e internacionales.	Porcentaje de acciones y/o proyectos realizados	$(\text{Total de Reuniones Realizadas} / \text{Total de Reuniones Concertadas}) * 100$	Eficacia	Reunión	Informe de Gobierno	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	El fenómeno migratorio se incrementa y/o se mantiene constante.
Propósito	Los migrantes reciben atención a sus demandas, implementando acciones y proyectos que generan desarrollo y fuentes de empleo en sus comunidades de origen.	Porcentaje de familias migrantes beneficiadas	$(\text{Total de Beneficiarios Aceptados} / \text{Total de Beneficiarios Recibidos}) * 100$	Eficacia	Beneficiarios	Informes trimestrales presentados a la Secretaría de Finanzas y Administración y a Seplader	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	Los migrantes Beneficiarios acuden a la Secretaría a solicitar apoyos para la ejecución de obras de infraestructura social básica.
Componente	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y de los órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva, a través del Programa 2X1 para Migrantes.	Porcentaje de comunidades con de Vías Comunicación	$(\text{Total de Comunidades Beneficiadas} / \text{Total de Comunidades Atendidas}) * 100$	Eficiencia	Localidad	Expedientes Unitarios por cada una de las obras realizadas	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	La población de las localidades seleccionadas se interesa e incorpora a los trabajos de seguimiento y contraloría social.
Actividades	Capacitación y difusión del Programa entre los Clubes de Migrantes y/o Autoridades Locales.	Porcentaje de Clubes Capacitados	$(\text{Total de Talleres Realizados} / \text{Total de Sesiones Programadas}) * 100$	Eficiencia	Taller	Listas de asistencia a los talleres de participación	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	Las Organizaciones Migrantes se orientan y aceptan los terminos para participar en el Programa
	Aprobación de Proyectos por el Comité de Validación y Atención a Migrantes	Porcentaje de Obras y/o proyectos autorizados	$(\text{Total de Solicitudes Autorizadas} / \text{Total de Solicitudes Analizadas}) * 100$	Eficiencia	Obra	Minuta de Acuerdos	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	Existe consenso entre las partes que participan en el cofinanciamiento de las obras seleccionadas
	Vigilancia y Supervisión	Porcentaje de obras y/o proyectos supervisados	$(\text{Total de Obras Supervisadas} / \text{Total de Obras Relizadas}) * 100$	Eficiencia	Supervisión	Reportes de bitácoras de Obras y Fotográficas	Subsecretaría de Migrantes Internacionales	Todas las obras y/o proyectos aprobados se ejecutan al 100%

## ANEXO. 2 FORMATO 2X1-A1

### Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

### Programa 2x1 para Migrantes 2023

#### Solicitud de Constancia de Registro para Organizaciones de Migrantes

Homoclave del formato	Folio COVAM
2x1-A1	
Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA)	

Datos de la organización
<b>Nombre de la organización:</b>
<b>Objetivo:</b>
<b>¿Especifique el tipo de solicitud de constancia de registro para la organización?</b>
<input type="radio"/> constancia nueva <input type="radio"/> Por cambios en la mesa directiva <input type="radio"/> Por término de vigencia
<input type="radio"/> Modificación de datos <input type="radio"/> Domicilio <input type="radio"/> Datos de contacto

Domicilio en el exterior			
País:	Estado o Provincia:	Código postal:	
Condado o Distrito:	Calle o Vialidad:		
Ciudad o Lugar:	Número exterior:	Número interior:	

Mecanismos de financiamiento	
<input type="checkbox"/>	Aportación de los Integrantes
<input type="checkbox"/>	Eventos de Recaudación
<input type="checkbox"/>	Donativos

Datos de contacto
Correo electrónico:
Teléfono fijo
Teléfono móvil:
Facebook:
Twitter:

Datos del integrante	
Cargo en la organización	
¿Pertenece a la mesa directiva? No <input type="radio"/> Sí (especifique) <input type="radio"/> Presidente <input type="radio"/> Secretaria <input type="radio"/> Tesorero <input type="radio"/> Vocal <input type="radio"/>	
Datos de la persona	Nacionalidad (Anexar comprobante)
Nombre (s):	Documento que acredite la nacionalidad mexicana
Primer apellido:	Identificación adicional para identificar a la persona
Segundo apellido:	Indique el tipo de nacionalidad
Entidad de Nacimiento:	Por nacimiento
Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Por descendencia mexicana
Fecha de nacimiento:	Indique el parentesco con el integrante
CURP	Datos de la descendencia (Anexar comprobante)
Datos generales	Nombre (s):
Profesión u oficio:	Primer apellido:
¿Pertenece a una comunidad indígena? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Segundo apellido:
Nombre de la comunidad indígena:	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
¿Habla alguna lengua indígena o dialecto? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Fecha de nacimiento:
Nombre de la comunidad indígena:	CURP:
Domicilio (Anexar comprobante)	Documento que acredite la nacionalidad mexicana
País: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/>	Identificación adicional para identificar a la persona
Estado o provincia: <input type="text"/>	Lugar de rigen
Condado o distrito: <input type="text"/>	Entidad Federativa: <input type="text"/>
Ciudad o lugar: <input type="text"/>	Municipio o Demarcación: <input type="text"/>
Calle o vialidad: <input type="text"/>	Documentos que acreditan la nacionalidad mexicana
Número exterior: <input type="text"/> Número interior: <input type="text"/>	<b>No se requiere identificación</b>
Datos de contacto	01 matrícula consular
Correo Electrónico: <input type="text"/>	02 Pasaporte mexicano
Teléfono fijo: <input type="text"/>	03 Credencial para votar
Teléfono móvil: <input type="text"/>	04 Cartilla del servicio militar nacional
Facebook: <input type="text"/>	<b>Se requiere identificación</b>
Twitter: <input type="text"/>	05 Certificado de naturalización
	06 Acta de nacimiento
	07 CURP

Identificaciones adicionales	
08 Tarjeta de residente	
09 Licencia de conducir	
Parentesco	
10 Padre	11 Madre
12 Abuelo	13 Abuela

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Representante del club de Migrantes
 Nombre completo y firma

### ANEXO. 3 FORMATO 2X1-A2

Solicitud de constancia de registro individual	
Homoclave del formato	Folio COVAM
2x1-A2	
	Fecha de solicitud: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Datos de la persona	
Datos generales	Nacionalidad (Anexar comprobante)
Nombre (s):	Documento que acredite la nacionalidad mexicana: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Primer apellido:	Identificación adicional para identificar a la persona: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Segundo apellido:	Indique el tipo de nacionalidad
Entidad de Nacimiento:	<input type="radio"/> Por nacimiento
Sexo:    Hombre: <input type="radio"/> Mujer: <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Por descendencia mexicana
Fecha de Nacimiento:	Indique el parentesco con el integrante: <input style="width: 100px;" type="text"/>
CURP:	
Datos de la descendencia (Anexar comprobante)	
Datos generales	
Profesión u oficio:	Nombre (s):
¿Pertenece a una comunidad indígena? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Primer apellido:
Nombre de la comunidad indígena:	Segundo apellido:
¿Habla alguna lengua indígena o dialecto? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sexo:    Hombre: <input type="radio"/> Mujer: <input type="radio"/>
Nombre de la comunidad indígena:	Fecha de Nacimiento:
	CURP:
Domicilio (Anexar comprobante)	
País:	Código postal:
Estado o provincia:	
Condado o distrito:	
Ciudad o lugar:	
Calle o vialidad:	
Número exterior:	Número interior:
Lugar de origen	
	Entidad Federativa:
	Municipio o Demarcación:
Documentos que acreditan la nacionalidad mexicana	
<b>No se requiere identificación</b>	01 matrícula consular
	02 Pasaporte mexicano
	03 Credencial para votar
	04 Cartilla del servicio militar nacional
	05 Certificado de naturalización
	06 Acta de nacimiento
	07 CURP
<b>Se requiere identificación</b>	
Identificaciones adicionales	
	08 Tarjeta de residente
	09 Licencia de conducir
Parentesco	
10 Padre	11 Madre
12 Abuelo	13 Abuela

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Representante del club de migrantes
<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto;"></div> <p style="margin: 0;">Nombre completo y firma</p>



## ANEXO 4 FORMATO 2X1-B



### Secretaría de los Migrantes y

### Asuntos Internacionales

#### Programa 2x1 para Migrantes 2023

Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos

Homoclave del formato <b>2x1-B</b>	Folio de Solicitud (Uso exclusivo de la Secretaría de los Migrantes)
Fecha de publicación del formato en el P.O. del Gobierno del Edo. de Gro.	Fecha de Solicitud

#### I. Datos Generales de la Organización de Migrantes

Nombre de la organización de Migrantes:	Folio del Club:
¿Pertenece a una Federación No Si (Describe el folio)	Folio de la Federación:

#### Datos del presidente del club

Datos de la Persona	Domicilio
Nombre (s):	País:
Primer Apellido:	Estado:
Segundo Apellido:	Condado o Distrito:
Entidad de Nacimiento:	Ciudad y Lugar:
Sexo: Hombre Mujer	Código Postal:
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) / /	Calle o Vialidad:
Curp:	Numero exterior: Numero Interior:
Lugar de Origen	
Entidad Federativa:	
Municipio o Demarcación:	
Datos del Contacto	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo: Código País Área/Lada Numero	
Teléfono Móvil: Código País Numero	
Facebook: Twitter:	

**II. Datos Generales del representante en México**

Datos de la Persona		Domicilio	
Nombre (s):		Código Postal	
Primer Apellido:		Entidad Federativa:	
Segundo Apellido:		Municipio o Demarcación:	
Entidad de Nacimiento:		Localidad:	
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Colonia o asentamiento humano:	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>		Vialidad calle principal	
Curp: <input type="text"/>		Numero exterior: <input type="text"/> S/N	Numero interior <input type="text"/> S/N
		Entre vialidad <input type="text"/> calle principal:	
		Y vialidad <sup>3</sup> <input type="text"/> calle principal:	
		Vialidad Posterior <input type="text"/> calle principal:	
Datos del Contacto			
Correo Electrónico <input type="text"/>			
Teléfono Fijo: <input type="text"/>			
	Código País	Área/Lada	Numero
Teléfono Móvil: <input type="text"/>			
	Código País	Numero	
Facebook <input type="text"/>	Twitter <input type="text"/>		

**III. Datos Generales del proyecto**

**Responda las siguientes preguntas**

Nombre del proyecto:

¿Cuál es el propósito del Proyecto?

¿Cuál es el problema que ayudará a resolver el proyecto?

¿Cuales son los beneficios que recibirá la población que atenderá?

¿Número aproximado de beneficiarios que tendrá su proyecto? Beneficiarios Hombres  Beneficiarios Mujeres

¿El proyecto fue presentado y dictaminado en el ejercicio anterior y por razones presupuestarias no se apoyo?  No  Si

Beneficiarios Totales :

Total de Empleos a generar por la realización de la obra o proyecto:

Seleccione el tipo de proyecto				
<input type="checkbox"/> (A) Infraestructura social	<input type="checkbox"/> (B) Proyectos educativos		<input type="checkbox"/> (C) Servicios comunitarios	
Sección (A) Infraestructura social				
Adjuntar el expediente técnico	<input type="checkbox"/> Si	Indique el año de elaboración del expediente técnico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Etapas del proyecto	<input type="checkbox"/> Etapa única	Indicar etapa	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sección (B) Proyectos educativos				
<input type="checkbox"/> B1) Equipamiento de escuela	Señale el equipamiento:			
01 Mobiliario	02 Biblioteca	03 Laboratorio	04 Equipo de cómputo	05 Otro (Especifique)
<input type="checkbox"/> B2) Mejoramiento de la infraestructura escolar	(Describa en que consiste el mejoramiento de la infraestructura escolar)			
Adjuntar el expediente técnico	<input type="checkbox"/> Si			
Clave de Escuela	Nombre de Escuela			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Domicilio				
Código postal	<input type="text"/>	Colonia o asentamiento humano:		
Vialidad:	<input type="text"/>	Numero exterior:	Numero interior:	
Entre vialidad:	<input type="text"/>	Y vialidad:	<input type="text"/>	
Vialidad Posterior:	<input type="text"/>			
Entidad Federativa:	<input type="text"/>	Municipio o Demarcación:	Localidad:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Sección (C1) Cultura y recreación, desarrollo comunitario				
Adjuntar el expediente técnico	<input type="checkbox"/> Si	Indique el año de elaboración del expediente técnico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Etapas del proyecto	<input type="checkbox"/> Etapa única	Indicar etapa	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio				
Código postal	<input type="text"/>	Colonia o asentamiento humano:		
Vialidad:	<input type="text"/>	Numero exterior.	Numero interior:	
Entre vialidad:	<input type="text"/>	Y vialidad:	<input type="text"/>	
Vialidad Posterior:	<input type="text"/>			
Entidad Federativa:	<input type="text"/>	Municipio o Demarcación:	Localidad:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

#### IV. Ubicación del Proyecto

Código Postal		Vialidad:
Entidad Federativa:		Numero exterior.                      Numero interior:
Municipio o Demarcación:		Entre vialidad:
Localidad:		Y vialidad:
Colonia o asentamiento humano:		Vialidad Posterior:
Latitud:		Longitud:

#### V. Resumen del proyecto

Concepto	Monto en pesos	Porcentaje de aportación
Aportación del Migrante solicitante		
Aportación Municipal solicitada		
Aportación Estatal solicitada		
Costo total del proyecto		

#### VI. Manifiesto del migrante solicitante

El Presidente del Club solicitante, manifiesta bajo protesta de decir la verdad:

1.- Que la procedencia de los recursos que aporta es lícita.

2.- En caso de ser apoyado, su compromiso de aportar recursos con los integrantes de la Organización de Migrantes para el proyecto a desarrollar, considerando la mezcla financiera que se autorice. Dichos recursos serán depositados en la cuenta bancaria mancomunada que para tal efecto aperturará la instancia ejecutora.

Comentarios y observaciones

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

**Representante de la Organización de Migrantes**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

## Anexo 5

### Formato 2x1-C

## Acta de Asamblea Comunitaria

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, se reunieron: el representante de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, el/la C. \_\_\_\_\_; el/la C. \_\_\_\_\_, representante las autoridades del municipio; C. \_\_\_\_\_, el representante de la Organización de Migrantes y los ciudadanos habitantes de la localidad, con el objetivo de acuerdos específicos de beneficio de la comunidad, mismos que corresponden a las normas y lineamientos del Programa 2x1 para Migrantes, de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del gobierno del Estado, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Verificar la asistencia de los ciudadanos de la comunidad
2. Presentación de los representantes de las Instituciones y de la Organización de migrantes
3. Objetivo de la reunión
4. Presentación del Proyecto propuesto por la Organización de Migrantes
5. Aval de la Comunidad para la ejecución del proyecto (proceso de legibilidad por parte de los ciudadanos de la comunidad).
6. Cierre de la asamblea.

#### DESAHOGO DE PUNTOS

**Primer punto** del orden del día, se verifica el quórum que da legitimidad a la asamblea con la asistencia de los ciudadanos habitantes de la localidad y representante(s) de la Organización de Migrantes en nuestro país, que valida la legitimidad de la Asamblea (lista de nombre y firmas de asistencia de las personas asistentes).

**Segundo punto**, presentación de los representantes de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y autoridades Municipales quienes conducirán la asamblea, quienes tienen voz, pero no voto.

**Tercer punto:** La mesa presentara ante la comunidad los Objetivos del Programa 2x1 para Migrante, los procedimientos de operación, su explicación del proceso de legibilidad de proyectos por parte del COVAM y el objetivo de la reunión, que es dar a conocer y validar la ejecución de la propuesta por parte de la comunidad.

**Cuarto punto:** Se presenta y se la da la palabra al C. \_\_\_\_\_, representante de la Organización de Migrantes, quien informa de manera clara y sencilla la propuesta de proyecto. Se dan 15 minutos para preguntas y respuestas sobre el proyecto.

**Quinto punto:** se procede a solicitar a la Asamblea Comunitaria, su consideración para avalar la presentación de proyecto y este pueda ser considerado en el COVAM para su dictaminación. Se procede a votar y contar los votos. La propuesta obtendrá el aval de asamblea comunitaria, cuando cuente con la aceptación de mayoría relativa, es decir que las comunidades voten a su favor con un porcentaje de 50% más 1.

1. Se establece que el proyecto que lleva por nombre: \_\_\_\_\_,
2. Propuesto por la organización de migrantes: \_\_\_\_\_,
3. Que consiste en: \_\_\_\_\_,
4. Fue \_\_\_\_\_ para su ejecución, es decir se aprueba para que sea considerado en la etapa de dictaminación por el COVAM (siempre que cumpla con la totalidad de los criterios y requisitos de participación) y en su caso se dictamine elegible para su desarrollo, por \_\_\_\_\_ votos a favor, \_\_\_\_\_ votos en contra y \_\_\_\_\_ abstenciones, de un total de \_\_\_\_\_ participantes.

Se procede a dar las gracias a la comunidad y a reconocer la importancia de su participación.



## ANEXO. 6 FORMATO 2x1- D

Reporte de avance físico-financiero				
Homoclave del formato		Folio COVAM		
2x1-D				
Calendario del Proyecto				
Fecha de inicio	Fecha de término		Periodo que se reporta	
Datos del Proyecto				
Nombre del proyecto:				
Ubicación del Proyecto				
Código postal:		Vialidad:		
Entidad Federativa:		Número exterior:	Número interior:	
Municipio o demarcación:		Entre vialidad:		
Localidad:		Y vialidad:		
Colonia o asentamiento humano:		Vialidad posterior:		
Coordenada Obligatoria Latitud:		Coordenada Obligatoria Longitud:		
Avance Financiero				
Aportaciones	Monto Autorizado	Monto ministrado	Ejercicio	
			Monto	Porcentaje
Estatal				
Municipal				
Migrantes				
Total				
Avance Físico				
Metas				
Descripción de Meta	Autorizada		Ejercida	
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje



Generalidades del proyecto			
¿El proyecto se ha desarrollado conforme a lo planteado?	Sí	No	¿Por qué? _____
¿Cuáles han sido las modificaciones o ajustes? _____			
Indique si informó a la Secretaría de los Migrantes por escrito de estos cambios _____			
¿El proyecto se ubica en el lugar señalado en su solicitud y convenio?	Sí	No	¿Por qué? _____
Indique si informó a la Secretaría de los Migrantes por escrito de estos cambios _____			
Evidencia fotográfica Obligatoria a desarrollar			
Panorámica delantera		Panorámica trasera	
INSERTAR FOTO DEL LUGAR		INSERTAR FOTO DEL LUGAR	
<b>Comentarios y observaciones:</b>			

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del Ejecutor de la Obra

## ANEXO 7 FORMATO 2X1- E

### Acta de entrega-recepción o de certificación de acciones

<b>Homoclave del formato</b>	<b>Folio COVAM</b>
2x1-E	

En la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ del estado de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ se reunieron en el \_\_\_\_\_ las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	Dependencia o club de Migrantes

Las aportaciones para este proyecto se realizaron en el marco del Programa 2x1 para Migrantes 2023, como a continuación se detalla:

Total	Estatal	Municipal	Migrantes

Este proyecto inició el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y se concluyó el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción/acto de certificación de acciones del proyecto denominado: \_\_\_\_\_ con folio \_\_\_\_\_ el cuál fue ejecutado por: \_\_\_\_\_, en el domicilio \_\_\_\_\_.

Las personas que intervienen en este acto verifican mediante un recorrido que la obra está terminada y funcionando/que las acciones del proyecto de equipamiento o de servicios comunitarios han concluido y cumplido los objetivos planteados.

Asimismo, si se trata de:

- a) Proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos

Constatan la entrega de la obra, del proyecto o acción \_\_\_\_\_, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de la obra, proyecto o acción de conservar, vigilar o sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra pública o acciones de construcción, el ejecutor está obligado a responder del mantenimiento y conservación, así como de defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

Quienes intervienen en este acto también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto, Anotando las causas si las hubiera:

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta:

**Entrega la obra, proyecto o acción**

**Recibe la obra, proyecto o acción**

\_\_\_\_\_  
Ejecutor que entrega la obra, proyecto o acción

\_\_\_\_\_  
Representante de la comunidad beneficiaria que recibe la obra,  
proyecto o acción

\_\_\_\_\_  
Representante de la Secretaría de los Migrantes

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Representante de la Organización de Migrantes

\_\_\_\_\_  
Representante del Gobierno Municipal

## PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023

## ANEXO. 8

### Requerimientos a incluir en el Expediente Técnico de obra

*Incluir la Documentación en el Presente Orden*

No.	Documentación para conformar el Expediente Técnico	Tipos de apoyo		
		Proyectos de Infraestructura social	De Servicios Comunitarios	Proyectos Educativos
			Espacios de beneficios comunitarios	Mejoramiento de infraestructura escolar
1	Cédula de información básica del proyecto y metas			
2	Descripción del Proyecto y empleos a generar			
3	Croquis de ubicación del proyecto con coordenadas			
4	Localización a nivel estado y municipio			
5	Localización a nivel localidad o asentamiento			
6	Localización de las instituciones educativas			
7	Carta compromiso de aportación municipal (escrito libre)			
8	Carta compromiso de aportación migrante (escrito libre)			
9	Planos arquitectónicos y/o de ingeniería (incluir los planos necesarios para la ejecución del proyecto como son: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc.)			
10	Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto tomadas de varios ángulos			
11	Cronograma de ejecución			
12	Resumen de presupuesto			
13	Presupuesto base			
14	Análisis de Precios Unitarios			
15	Números Generadores			
16	Explosión de Insumos			
17	Acta de aceptación de la comunidad con nombre y firma de las autoridades			
18	Acta de aceptación de las instituciones educativas (escrito libre)			
19	Dictamen de factibilidad, validación técnica de la dependencia normativa competente (CONAGUA, CFE)			
20	Dictamen de impacto ambiental y			
21	Documentos normativos aplicables de acuerdo a las acciones del proyecto (ejemplo: permiso de construcción, ampliación o rehabilitación, permiso de uso de suelo entre otros)			

**FORMATO 2X1-F**  
**EXPEDIENTE**  
**TÉCNICO**

**Cédula de información básica del proyecto**

**Nombre del proyecto**

--

**Ubicación del Proyecto**

Código postal:	Vialidad:
Entidad Federativa:	Núm. Exterior:                      Núm. Interior:
Municipio o demarcación:	Entre vialidad
Clave:                      Localidad:	Y vialidad:
Colonia o asentamiento humano:	Vialidad posterior:
Latitud:	Longitud:

**Instancia ejecutora**

--

**Tipo de proyecto**

Infraestructura social	Proyecto educativo	Servicios comunitarios
------------------------	--------------------	------------------------

**Modalidad de ejecución**

Contrato	Adquisición directa	Invitación a cuando menos tres personas
Licitación pública		Administración directa

**Tipo de obra y/o acción**

Nueva	ampliación	Equipamiento	Rehabilitación
Etapa u otros		Especificar:	

**Estructura financiera**

Total	Estatal	Municipal	Migrantes
%	%	%	%

### FORMATO 2X1-F EXPEDIENTE TÉCNICO

Descripción del proyecto	

Periodo de ejecución	
Fecha de inicio	Fecha de término

Metas y beneficiarios			
Metas		Beneficiarios	
Unidad de medida	Cantidad de unidad de medida	Hombres	Mujeres

Empleos a Generar:

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Instancia ejecutora
_____
Nombre completo y firma

Representante de la Organización Migrante o del Club Espejo
_____
Nombre completo y firma





**FORMATO 2X1-F****EXPEDIENTE TÉCNICO**

Localización a nivel localidad y asentamiento	
Nombre del proyecto:	
Municipio:	
Localidad:	
Instancia ejecutora:	

  

Ubicación del asentamiento en la localidad	

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
Nombre completo y firma

Representante de la Organización Migrante o del Club Espejo
Nombre completo y firma



**FORMATO 2X1-F  
EXPEDIENTE TÉCNICO**

Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto
Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Panorámica delantera

Panorámica trasera

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
Nombre completo y firma

Representante de la Organización Migrante o del Club Espejo
Nombre completo y firma



**FORMATO 2X1-F  
EXPEDIENTE  
TÉCNICO**

Resumen de presupuesto			
Nombre del proyecto:			
Municipio:			
Localidad:			
Instancia ejecutora:			

Concepto	Importe (en pesos)	Porcentaje (%)
Materiales		
Mano de obra		
Equipo y herramienta		
Maquinaria		
Total		

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia ejecutora
_____
Nombre completo y firma

Representante de la Organización Migrante o del Club Espejo
_____
Nombre completo y firma



**PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023**

**Anexo 9**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

La comunidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_  
declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto  
denominado \_\_\_\_\_, el cual consiste  
en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por lo que,  
de acuerdo con sus necesidades prioritarias aceptan el proyecto y se comprometen a colaborar  
con las autoridades en la resolución de la problemática que pudiera presentarse durante su  
ejecución.

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es  
cierta.

Autoridad local

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, firma y sello

Instancia Ejecutora

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

Representante de la Organización de  
Migrantes y/o Club Espejo

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

---

**PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023**

**Anexo 10**

**CARTA COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

La comunidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado \_\_\_\_\_, el cual consiste en: \_\_\_\_\_

Por lo que, de acuerdo con éstas necesidades prioritarias se acepta el proyecto y se comprometen a aportar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ 00/100 m.n.) para realizarlo).

Declaro bajo protesta decir verdad que se cumplirá con el compromiso adquirido en este documento.

Presidente o Representante Municipal

---

Nombre completo, firma y sello del H.  
Ayuntamiento Municipal

**PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2023****Anexo 11****CARTA COMPROMISO DE APORTACIÓN MIGRANTE**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

El Club Migrante denominado: \_\_\_\_\_ representado por el  
C. \_\_\_\_\_ manifiesta en la comunidad de  
\_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ declara que  
ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto  
denominado \_\_\_\_\_, el cual  
consiste  
en: \_\_\_\_\_

Por lo que, de acuerdo con éstas necesidades prioritarias se acepta el proyecto y se  
comprometen a aportar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ 00/100 m.n.) para realizarlo).

Declaro bajo protesta decir verdad que se cumplirá con el compromiso adquirido en  
este documento.

Representante del Club Migrante  
o Club Espejo

Nombre completo y firma  
\_\_\_\_\_

---

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El presente Acuerdo de Modificación, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Modificación.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Norte Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**LIC. SILVIA RIVERA CARBAJAL.**

Rúbrica.

---

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

**LICENCIADA SILVIA RIVERA CARBAJAL, SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4, 9, 14, 22 APARTADO A FRACCIÓN XVII Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47 Y ANEXO 23 (E17) Y 23-A DEL DECRETO NÚMERO 424 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN**

---

**DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.****C O N S I D E R A N D O**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2027, 1.- Política y Gobierno, Migración: soluciones de raíz, para la atención a los migrantes guerrerenses y sus familias y que para tales efectos específicamente son objetivos estratégicos para la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, todas aquellas acciones tendientes a fomentar un desarrollo integral, particularmente en las regiones con mayor expulsión demográfica en la entidad, promoviendo el desarrollo humano de la población en sus lugares de origen, y fortalecer mediante el seguimiento puntual a los programas que atienden las necesidades básicas de los migrantes.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, contempla entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción: Eje: B. Igualdad de Género e Inclusión Social; Dimensión: 12. Igualdad entre Mujeres y Hombres; Objetivo: B.7. Implementar Políticas que Permitan Acciones que Brinden Asistencia Jurídica, Administrativa y de Protección a los Derechos Humanos de los Migrantes tanto Nacionales como Internacionales; Estrategia: B.7.2. Asistencia Jurídica a Migrantes en Conflicto con la Ley y Previsión Social en sus Estados de Atracción, a través de la Línea de Acción: B.7.2.4. Fortalecer el Programa de Repatriación de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, Cubriendo de Manera Gratuita el Traslado desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hasta su Comunidad de origen en el estado de Guerrero.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye que el estado atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes.

Que la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, establece que el gobierno del estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia de los cuales el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, es el órgano encargado de

regular, conducir y evaluar las políticas públicas de la movilidad humana migratoria y de la paradiplomacia de la entidad, garantizando la promoción, respeto, protección de los derechos humanos de las personas guerrerenses que migran de sus localidades de origen a otros municipios del estado, al interior de la República, que se encuentran radicados en el extranjero.

Que el Decreto Número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 103, de fecha 27 de diciembre de 2022, señala que las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión aprobados en este presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera del estado.

Que el citado Decreto Número 424 establece en su artículo 47 fracción I, que las dependencias y entidades de la administración pública serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que en apego al artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero y se emiten sus Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022, menciona que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Que, en cumplimiento a lo antes señalado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; PARA QUE SE AMPLÍE SU VIGENCIA POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE EN APLICACIÓN DICHO PROGRAMA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifican los numerales 1.1. Antecedentes, 2. Alineación Programática al PED y/o PDN, 2.1. Diagnóstico, 2.1.1. Población Potencial, 2.1.2. Población Objetivo, 2.1.3. Población Beneficiaria, 2.1.4. Población Indígena, 2.2. Fundamento Legal, 2.3. Definiciones y Siglas, 3.1. Objetivo General, 3.2. Objetivo Específico, 3.3. Cobertura, 4. Metas Físicas, 5. Programación

Presupuestal, 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, 7. Tipo, Monto, y Periodicidad del Apoyo, 7.1. Características de los Apoyos, 7.4. Supervisión y Control, 8. Criterios de Selección, 8.2. Casos de Emergencia y Desastre, 8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social, 8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias, 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social, 10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, Anexo 1), 10.2. Seguimiento, 12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiarias, 13. Instancias Participantes, 13.1. Instancias Normativas, 14.1. Promoción y Difusión del Programa Social, 14.3. Protección de Datos Personales, 14.4. Quejas y Denuncias, 14.6. Acta de Donación (Anexo 2), 15. Perspectiva de Género, 16. Enfoque de Derechos, 17. Acciones Contra el SARS-COV-2 y 18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios), para quedar como sigue.

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRAJERO.**

### **1.1. Antecedentes.**

El Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, surge por Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 433 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No. 36, de fecha 30 de abril de 1991, en su artículo 21 fracción VIII contempla establecer, coordinar y operar los programas de atención a la comunidad de guerrerenses que radican en el extranjero, (Estados Unidos de Norteamérica) definiendo vínculos de comunicación y coordinación con los que residen en aquel **País**.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En la actualidad el Programa se aplica derivado de la implementación de una política integral de atención y protección a migrantes, establecida en el Decreto **Número 424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el **Ejercicio Fiscal 2023** publicado

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Edición N0. 103, de fecha 27 de diciembre de 2022.

## 2. Alineación Programática al PED y/o PND.

.....

Asimismo, se encuentra inmerso en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción: Eje: B. Igualdad de Género e Inclusión Social; Dimensión: 12. Igualdad entre Mujeres y Hombres; Objetivo: B.7. Implementar Políticas que Permitan Acciones que Brinden Asistencia Jurídica, Administrativa y de Protección a los Derechos Humanos de los Migrantes tanto Nacionales como Internacionales; Estrategia: B.7.2. Asistencia Jurídica a Migrantes en Conflicto con la Ley y Previsión Social en sus Estados de Atracción, a través de la Línea de Acción: B.7.2.4. Fortalecer el Programa de Repatriación de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, Cubriendo de Manera Gratuita el Traslado desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hasta su Comunidad de origen en el estado de Guerrero.

### 2.1. Diagnóstico.

.....

Los migrantes son víctimas de una variedad de delitos, desde violación a sus derechos humanos llegando incluso al **homicidio**. Las muertes registradas más frecuentes, de acuerdo a estadísticas se relacionan **por problemas de salud, accidentes por tránsito de vehículo, homicidios por arma de fuego y en el intento por cruzar la frontera, así como suicidios**.

.....

.....

.....

En lo que va de la actual administración, a partir del mes de octubre del año **2021 al 26 de enero de 2023**, se ha logrado trasladar a **143** connacionales fallecidos en el exterior, cuyo importe asciende a un monto de inversión de **\$ 2,836,937.48 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.)** beneficiando a una población promedio de **715** personas.

El Programa está enfocado a beneficiar a las diferentes familias guerrerenses que por diferentes circunstancias han sufrido la partida de algún familiar en el exterior, pero sobre todo apoyar

económicamente a las familias, cuando alguno de los familiares llegara a fallecer al encontrarse fuera de nuestro **País**, específicamente en Estados Unidos de América, **Canadá u otros países**.

.....  
.....

En relación a los apoyos solicitados, se reciben y analizan cada una de las solicitudes de quienes requieren el servicio y puede ser de manera física en nuestras oficinas y/o vía correo electrónico **migrantes@guerrero.gob.mx** las cuales, una vez analizadas y complementadas, se transfieren a la funeraria con la que se firma el Contrato de prestación de servicios funerarios, para que se realice el servicio solicitado.

.....

**Para el ejercicio fiscal 2021, (periodo 21 de octubre al 31 de diciembre) los traslados realizados fueron un total de 14 y se destinaron \$282,451.40 (Doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 32/100 m.n.), lo cual significa un promedio de \$ 20,175.10 por traslado.**

Considerando lo anterior, para el presente ejercicio fiscal **2023**, se tiene considerado un presupuesto de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)**, con lo que se podrá atender aproximadamente un total de **99 solicitudes de apoyo**, a través de la implementación de la metodología del Marco Lógico la **SEMAI** busca tener la:

.....  
.....  
.....

Contribuir al más alto nivel de servicio por la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SEMAI, a las familias de migrantes guerrerenses fallecidos en el **exterior** reduciendo el impacto económico en los deudos, así como a brindar certeza respecto al destino final del familiar fallecido, especialmente en aquellas familias que se encuentran en zonas de mayor marginación.

#### **2.1.1. Población Potencial.**

El Programa está enfocado a apoyar a todas las familias guerrerenses que tienen familiares viviendo en los Estados unidos de América, **Canadá y otros países**, garantizando el apoyo a los deudos de migrantes guerrerenses en cuanto al traslado de personas fallecidas,

para que de manera solidaria se coadyuve en todo lo posible para permitir que haya una colaboración entre personas y órdenes de gobierno de manera corresponsable, asegurando que el apoyo a los deudos de migrantes fallecidos se realice en forma segura, digna, humana y con equidad de género. De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, en el año 2020 a nivel nacional 802,807 emigraron para vivir en Estados Unidos, 77 de cada 100, lo que corresponde al estado de Guerrero fue de 29,235 personas, 94 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América y 6 a otros Países.

### **2.1.2. Población Objetivo.**

La población objetivo está representada por esas 29,235 personas reportadas por el INEGI, que actualmente debe ser mayor derivado de diversos factores que influyen en la migración, a estas personas es a quien se dirige el Programa, ciudadanos con familiares de origen guerrerense que hayan fallecido fuera del País, **sin importar su estatus migratorio, específicamente en Estados Unidos de América, Canadá y otros países**, independientemente de la causa de muerte y cumplan con los documentos de identidad y libre tránsito entre ambos países.

### **2.1.3. Población Beneficiaria.**

A través de este Programa se beneficiará a todas las familias guerrerenses que sufran la pérdida de algún familiar radicado en los Estados Unidos de América, **Canadá y otros países** y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, siempre y cuando el Programa cuente en su momento con recursos presupuestarios disponibles.

### **2.1.4. Población Indígena.**

Siendo la condición del Programa apoyar a todas las familias guerrerenses que sufran la lamentable pérdida de algún familiar radicado en **Estados Unidos de América, Canadá y otros países**, la Población Indígena se encuentra inmersa y forma parte de la población objetivo para recibir los beneficios siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Presentes Reglas de Operación y el Presupuesto del Programa lo permita.

## **2.2. Fundamento Legal.**

.....

a) .....

b) .....

c) .....

d) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número **242**.

e) .....

f) .....

g) **Decreto Número 181 por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2022-2027.**

h) .....

i) Decreto Número **424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal **2023**.

j) .....

k) .....

l) .....

m) .....

n) **Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el Periodo 2022-2027.**

o) **Todos aquellos ordenamientos normativos aplicables.**

### **2.3. Definiciones y Siglas.**

.....

.....

.....

.....

.....

**Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero para el Ejercicio Fiscal **2023**.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

### 3.1. Objetivo General.

Proporcionar el servicio funerario para beneficiar a familias que llegaran a sufrir alguna pérdida familiar de aquellos migrantes que radican **y/o por intentar cruzar los Estados Unidos de América, Canadá u otros países**, apoyando su economía al cubrir los gastos que se generan por el traslado de los fallecidos desde el Aeropuerto de la Ciudad de México y/o Acapulco, hasta su comunidad de origen.

### 3.2. Objetivo Específico.

a) Constituir un mecanismo para responder a contingencias que ocurren en la población de familias Migrantes Guerrerenses Radicados en el **exterior, principalmente Estados Unidos de América, Canadá u otros países**, asumiendo el compromiso de brindar los apoyos apegado a sus derechos humanos y equidad de género con cargo al programa, siempre y cuando los deudos del fallecido lo soliciten por escrito ante la SEMAI; los beneficiarios tienen la obligación de proporcionar datos fidedignos sin faltar a la verdad y apegarse a los tiempos que marcan las normas y reglamentos del país donde ocurran los incidentes y se realicen los trámites del mismo.

b) Atender a un sector de población, de los deudos de migrantes guerrerenses fallecidos, apegado a la equidad de género y derechos humanos, quienes por falta de oportunidades en el país tuvieron la necesidad de emigrar, principalmente a los **Estados Unidos de América, Canadá y otros países**.

### 3.3. Cobertura.

El Programa operará a nivel Estatal para los 85 Municipios del Estado de Guerrero; sin embargo, estará en función de las solicitudes recibidas y del Presupuesto destinado para el **mismo**.

#### 4. Metas Físicas.

Realizar aproximadamente **99** traslados de migrantes fallecidos, atendiendo al mismo número de familias; sin embargo, dependerá de la disponibilidad presupuestal del Programa.

#### 5. Programación Presupuestal.

De acuerdo al Decreto número **424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal **2023**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, **Edición No. 103 Año XCIII, del día martes 27 de diciembre de 2022; se aprobó ejercer la cantidad de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), para el presente ejercicio fiscal.**

.....

SECRETARÍA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO		Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales											
		Cronograma Financiero, Ejercicio Presupuestal 2023											
CONCEPTO	TOTAL	CALENDARIZADO											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO (I.E.D.)	2,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL	2,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0

#### 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

.....

a) ..... Haber fallecido en **los Estados Unidos de América, Canadá u otros países.**

b) .....

c) .....

d) .....

.....

a) Cuando algún migrante guerrerense fallezca en el **exterior** y no cuente con familiar directo alguno en aquel País, el apoyo podrá ser solicitado a la SEMAI, por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Delegación Guerrero.

b) Anexar a la solicitud, la copia de una identificación oficial del solicitante (Credencial del INE cartilla militar, **pasaporte** u otro documento válido como identificación oficial).

c) Copia del acta de nacimiento del **fallecido**.

Nota: Para poder brindar un servicio oportuno a los solicitantes, de preferencia presentar la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos necesarios por lo menos 2 días antes de que el cuerpo del fallecido llegue al aeropuerto de la ciudad de México, y podrán hacerlo de manera directa en la recepción de las oficinas ubicadas en **Torre Azul Piso B Prolongación Prosperidad 10 Colonia Universal, C. P. 39089** en la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, en los horarios de **8:30 hrs. A las 16:00 hrs.**, de lunes a viernes, o enviar los documentos vía electrónica al correo **migrantes@guerrero.gob.mx**, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

## **7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.**

Los apoyos son considerados dentro de la Norma del CONAC "Montos Pagados por Ayudas y Subsidios" los montos del apoyo varía dependiendo la distancia que existe del Aeropuerto de la Ciudad de México hasta su localidad de origen en nuestro Estado de Guerrero, por la naturaleza del Programa, no existe periodicidad establecida, se apoya a las familias guerrerenses al momento de que desafortunadamente se presenta un suceso tan lamentable como es la pérdida de un familiar fallecido en **Estados Unidos de América, Canadá y/ o algún otro País**.

.....

Se obtendrá información relativa a la persona fallecida a través de sus familiares en el estado de Guerrero, quienes solicitan el apoyo por escrito a la SEMAI, la cual se encuentra ubicada en **Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad 10, Colonia Universal, C.P. 39089, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, o comunicándose a los teléfonos (747) 47 8 30 29 o (747) 47 1 29 80 y al 01 800 890 9444**.

### **7.1. Características de los Apoyos.**

Como se mencionó en el punto anterior, los apoyos son servicios con montos que van desde los \$ **8,000.00 hasta los \$ 35,000.00**, dependiendo los kilómetros de distancia que exista del Aeropuerto de la Ciudad de México hasta su localidad de origen en nuestro Estado de Guerrero, y son pagados de manera directa a la funeraria

que realiza el servicio, una vez que se cuenta con la disponibilidad del recurso en la cuenta del Programa.

Se solicitará al familiar o amigo que reporta el caso en **Estados Unidos de América, Canadá y /o algún otro País**, acuda al consulado mexicano que le corresponda a fin de respaldar la solicitud de apoyo económico que haya sido realizada ante esta Secretaría, ubicada en Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad 10, Colonia Universal, C.P. 39089, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, misma que, para tal efecto deberá presentarse mediante un oficio dirigido al Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, la cual se atenderá en el momento que los familiares envíen por escrito la solicitud en formato libre y los requisitos completos; el periodo en el cual los deudos recibirán a su familiar en la comunidad de origen, el tiempo de espera para realizar el traslado, es de aproximadamente 15 días hábiles cada caso es diferente y dependerá de las leyes y normas de cada Estado, en USA. y/o Canadá, las cuales tenemos que apearnos, todos los trámites son en coordinación con el Consulado mexicano que tenga competencia y la funeraria designada por la familia en el exterior.

.....

Se enviará vía correo electrónico o vía telefónica a la funeraria en **Estados Unidos de América, Canadá y /o algún otro País**, los datos de la funeraria receptora en el Estado de Guerrero que se encargará de trasladar el cuerpo del aeropuerto de la ciudad de México y/o del aeropuerto de Acapulco a su comunidad de origen en Guerrero.

Se sostendrá constante comunicación telefónica con el encargado de la funeraria en **Estados Unidos de América, Canadá y /o algún otro País**, para agilizar el trámite del traslado y conocer el itinerario con el que llegará el fallecido a México.

.....

.....

Una vez que se tenga la confirmación del Itinerario de viaje del **fallecido**, se dará aviso a la agencia funeraria en Guerrero para que vaya a liberar el cuerpo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; DF. y/o al Puerto de Acapulco; Guerrero., y sea trasladado a su lugar de origen.

.....

.....

#### 7.4. Supervisión y Control.

.....

El Programa se centra en el cumplimiento del Decreto **Número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, Ejercicio Fiscal 2023**, Título **Séptimo** (De los lineamientos para el ejercicio del gasto), Capítulo IV (De las Reglas de Operación para Programas de inversión), artículo 47 (Con el objeto de asegurar la aplicación eficiente...) IV, V y VI).

.....

.....

#### 8. Criterios de Selección.

Son elegibles todos los familiares de deudos de guerrerenses fallecidos en **Estados Unidos, Canadá y otros países**, que cubran los requisitos plasmados en las presentes Reglas de Operación. Este derecho se otorga a los ciudadanos guerrerenses por nacimiento y/o radicación en el estado de Guerrero por más de cuatro años, de acuerdo a las disposiciones legales. Además, deberá cumplir con lo siguiente:

a) Disponibilidad por parte de los familiares en línea directa **en Estados Unidos de América, Canadá y otros países**, y en el estado de Guerrero, para proporcionar toda la información necesaria acerca de la defunción.

.....

b) .....

c) .....

d) .....

#### 8.2. Casos de Emergencia o Desastre.

Por la naturaleza de este Programa, no se podría prevenir una situación donde tuviera que existir una Declaratoria de Emergencia o de Desastre, en virtud de que no se puede predecir el fallecimiento de las personas, y se actuará conforme a las necesidades que podrán surgir en su momento, siempre tratando de brindar el apoyo requerido por las familias de migrantes guerrerenses radicados en el **exterior**.

### 8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social.

El Programa como tal, no se podrá cancelar en su totalidad, porque cada solicitud de apoyo es independiente y de forma aislada; sin embargo, la SEMAI, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes, apoyada por el Departamento de Protección al Migrante Internacional en el ámbito de su respectiva competencia, cancelarán los apoyos, cuando **las personas** solicitantes incumplan en la entrega de documentos solicitados por estas áreas de forma oportuna y/o falta de información relacionada al caso relativo. Se podrá suspender la radicación de los apoyos y beneficios e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

### 8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

La SEMAI, contará con el Padrón de **personas** beneficiarias del **Programa**, el cual, se reportará de manera trimestral tanto a la Secretaría de Finanzas y Administración, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, reservando sus datos personales, de acuerdo a la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social.

.....

a) Solicitud de apoyo por escrito para el traslado de persona fallecida, dirigida a la persona titular de la SEMAI, considerando toda la información necesaria, como es, nombre de persona fallecida, la localidad a donde será trasladada en nuestro estado de Guerrero, el lugar donde falleció en Estados Unidos de América, **Canadá y otros países**, causas del fallecimiento, nombre y teléfono de 2 contactos, uno en Estados Unidos de América, **Canadá y otros Países**, (quien esté apoyando en los trámites para el traslado) y el otro contacto en su lugar de origen, y si en su caso, ya se cuenta con los datos de la funeraria que realizará el traslado de Estados Unidos **de América, Canadá, u otros países**, a la Ciudad de México.

b) .....

c) .....

d) .....

e) Que haya fallecido en **Estados Unidos de América, Canadá, u otros países**, o intentando cruzar la frontera del vecino país, sin importar la causa.

.....

El tiempo estimado de atención a las solicitudes es variable, puede ser a partir de un día hábil; sin embargo, también está en función del tiempo que tarda la llegada del fallecido procedente de **Estados Unidos de América, Canadá, u otros países**, al Aeropuerto Internacional de la ciudad de México y/o de la ciudad y Puerto de Acapulco.

.....

.....

**10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. - Anexo 1).**

.....

**Ficha Técnica**  
**Indicadores del Desempeño**  
**Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**

RAMO:	IED		FECHA:	12/02/2023	
FONDO:	RECURSOS ESTATALES				
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero.				
<b>EJE TEMATICO: 1. BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL</b>					
<b>OBJETIVO:</b> B.7. Implementar políticas que permitan acciones que brinden asistencia jurídica, administrativa y de protección a los derechos humanos de los migrantes tanto nacionales como internacionales					
<b>ESTRATEGIA: B.7.2. ASISTENCIA JURÍDICA A MIGRANTES EN CONFLICTO CON LA LEY Y PREVISIÓN SOCIAL EN SUS ESTADOS DE ATRACCIÓN</b>					
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> B.7.2.4. Fortalecer el programa de repatriación de guerrerenses fallecidos en el extranjero, cubriendo de manera gratuita el traslado desde el aeropuerto internacional de la Ciudad de México hasta su comunidad de origen en el estado de Guerrero					
<b>Datos de identificación del indicador</b>					
<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>			<b>Fuente</b>	
B.7.2.4.02	Porcentaje de traslados de migrantes fallecidos en el extranjero			SEMAI	
<b>Definición</b>			<b>Nivel en la MIR</b>	<b>Dimensión</b>	
Permite conocer el grado de satisfacción de las familias migrantes de deudos guerrerenses que fallecen en el extranjero al recibir el apoyo.			2	Eficacia	
<b>Método de cálculo</b>				<b>Unidad de Medida.</b>	
Total, de traslados de migrantes fallecidos realizados / Total de traslados de migrantes fallecidos solicitados* 100				Traslados realizados	
<b>Frecuencia de medición</b>		<b>Desagregación geográfica</b>		<b>Serie de información disponible</b>	
Trimestral		Estatal		2021	
<b>Sentido del indicador</b>		<b>Línea base</b>			
		<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>	
Ascendente		2022	Enero -diciembre	90%	
<b>Parámetros de semaforización</b>		<b>Metas</b>			
<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>
76 – 100%	51% y 75%	0-50%	2023	Enero -diciembre	99%
<b>Variables que conforman el indicador</b>					

Nombre	Unidad de medida	Fuente de información
Traslados realizados	Traslados	SEMAI
Nombre	Unidad de medida	Fuente de información
Desayunos escolares calientes programados para entrega	Desayunos Calientes	DIF GUERRERO
Observaciones		
Este indicador no aparece en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es una propuesta de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.		
Responsable del indicador		
Nombre del Servidor Público	Dependencia	Área
Lic. Martin Iván Hernández Gaytán	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales.	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.
Nombre del puesto, encargo o comisión	Teléfono	Correo electrónico
Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	4783029/4712980	<a href="mailto:migrantes@guerrero.gob.mx">migrantes@guerrero.gob.mx</a>
Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Martin Iván Hernández Gaytan	Lic. Jaime Calderón Nava	Lic. Silvia Rivera Carbajal
Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	Director de Administración y Finanzas de la SEMAI	Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

### Dirección General de Evaluación

Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico:  
dge.seplader@guerrero.gob.mx

#### 10.2. Seguimiento.

.....

.....

En cuanto a la atención que se brinda a las beneficiarias y beneficiarios, se hace de manera directa en nuestras oficinas, así como vía telefónica, vía correo electrónico y mediante las diferentes redes sociales de la SEMAI, proporcionándoles los requisitos para poder acceder al Programa, dándole puntual

seguimiento, desde verificar que los requisitos estén completos, los cuales, se envían a la funeraria que realizará el traslado desde el aeropuerto internacional de la Ciudad de México y/o Acapulco, hasta sus lugares de origen en nuestro estado de Guerrero, al mismo tiempo se inicia el contacto con la persona que está apoyando con los trámites en Estados Unidos, **Canadá u otros países**, y con la funeraria de Estados Unidos **de América, Canadá u otros países**, que realizará el traslado hasta el aeropuerto de la ciudad de México, para saber el día, el número de vuelo del avión y la hora en que llegará la persona fallecida, para estar puntuales en su recibimiento, siguiendo con el itinerario hasta llevarlo a su localidad de origen.

### **12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas.**

Por la naturaleza del Programa, no se trata de apoyos que se proporcionen de una manera periódica, por lo cual, no se suspenden o se dan de baja las beneficiarias o beneficiarios, son eventos ocasionales en virtud de que se trata de la pérdida de algún familiar radicado en **Estados Unidos de América, Canadá u otros países** y en su caso, no se brindaría el apoyo sólo si los familiares no cumplieran con la entrega de los requisitos establecidos en el Programa, ya que, para poder realizar un traslado es importante contar con la información necesaria.

### **13. Instancias Participantes.**

.....

.....

●.....

●.....

●.....

● Familiares en Guerrero y en Estados Unidos **de América, Canadá, y otros países.**

#### **13.1. Instancia normativa.**

.....

.....

.....

La SEMAI, tendrá que respetar el tiempo que lleva realizar el trámite de traslado por parte de las funerarias o el Consulado Mexicano en los Estados Unidos **de América, Canadá u otros países.**

#### 14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.

.....

.....

.....

Además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, se publicará en la página <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales/> las siguientes líneas telefónicas a través de las cuales se dará atención al público que solicite el apoyo del Programa, **747 47 1 29 80 y 747 47 8 30 29, en los horarios de 8:30 hrs., hasta las 16:00 hrs., de lunes a viernes;** puede ser también, y durante las 24 horas del día los 365 días del año a través del correo electrónico: **migrantesguerrerenses@hotmail.com** las áreas encargadas de brindar atención a las y los solicitantes son el área de recepción de la SEMAI, el Departamento de Protección al Migrante Internacional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.

#### 14.3. Protección de Datos Personales.

.....

.....

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos de alta, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales recabados.

Los datos recabados personales serán utilizados con la finalidad siguiente: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa; que serán integrados de acuerdo a las facultades propias compactibles análogos para la realización de compulsas para la integración del padrón único de personas beneficiarias.

Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados y en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable.

#### 14.4. Quejas y Denuncias.

Las personas beneficiarias del Programa podrán presentar sus quejas o denuncias relativas a una mala actuación por personal de

la SEMAI en relación con este Programa, a través de un oficio dirigido a la persona titular de la SEMAI, directamente en el área de recepción de documentos, ubicada dentro de las oficinas, donde especifique: Nombre de la servidora o servidor público, objeto de la denuncia, nombre y domicilio de la persona quejosa e identificación oficial, puede ser también por medio de la página electrónica <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sectorcentral/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales/>, o bien a los teléfonos 747 47 1 29 80 y 747 47 8 30 29, así como a través del correo electrónico: [migrantesguerrerenses@hotmail.com](mailto:migrantesguerrerenses@hotmail.com)

#### **14.6. Acta de Donación. (Anexo 2)**

Para el caso del presente Programa, no se utilizan Actas de Donación, lo que se utiliza es un **recibo oficial**, que cuenta con los Logos del Gobierno del Estado y de la Secretaría de los Migrantes Internacionales, así como con información relacionada con el deceso, el cual es firmado por familiar directo al momento de la entrega en el domicilio del migrante fallecido en el **exterior**.

#### **15. Perspectiva de Género.**

.....

A través del presente Programa, se proporciona el mismo trato tanto a mujeres y hombres que acuden a la SEMAI a solicitar el apoyo, no se puede excluir a nadie porque se trata de un servicio y apoyo humanitario para todas aquellas familias guerrerenses que lleguen a sufrir la lamentable pérdida de algún familiar radicado en el **exterior**.

#### **16. Enfoque de Derechos.**

El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados, sino también con el modo en que se lograrán resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios. A través de este Programa, se respetan los derechos humanos, se apoya a todas las familias guerrerenses que llegan a sufrir la pérdida de algún familiar radicado en el **exterior**, con el **costo** del traslado del aeropuerto de la Ciudad de México y/o Acapulco, hasta sus logares de origen en nuestro estado de Guerrero, el apoyo es en condiciones iguales para las familias, sin distingo de religión, partido político, etc., sin discriminación alguna, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en su caso, del presupuesto aprobado.

**17. Acciones Contra el SARS-COV-2.**

.....

El apoyo específico a través de este Programa consta del servicio de traslado de migrantes guerrerenses que fallecen en el **exterior**, dicho traslado lo realiza la funeraria con la que se firma el contrato de prestación de servicios funerarios al inicio del ejercicio fiscal, se llevan a cabo a través de una carroza fúnebre certificada ante la COPRICEG, con las medidas sanitarias que especifica la Secretaría de Salud de acuerdo a los protocolos respectivos, la carroza debe ser debidamente desinfecta mediante sanitización, se limpia con una solución a base de cloro y alcohol, el volante, la palanca de velocidades y las manijas al interior y al exterior, el personal del servicio debe apegarse a las normas de higienes reguladas en la NOM-251-SSA1-2009, entre otras.

**18. Anexos que reflejen la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios).**

**De acuerdo a la información contenida en las Presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, se cuenta con 3 Anexos.**

- Anexo 1.- Matriz de Indicadores de Resultados
- Anexo 2.- Acta de Donación
- Anexo 3.- Solicitud de Apoyo Recibida

**Anexo 1**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir en la repatriación de migrantes guerrerenses, incrementando su acceso en el Programa.	Porcentaje de Migrantes Repatriados	$(\text{Total de Migrantes Repatriados} / \text{Total de Migrantes Fallecidos}) * 100$	Eficacia	Traslado	Informe de Gobierno	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	El fenómeno migratorio se mantiene constante y/o se incrementa.
<b>Propósito</b>	La población migrante de escasos recursos incrementa su acceso a soluciones de servicios de repatriación.	Porcentaje de familias migrantes beneficiadas	$(\text{Total de familias beneficiadas} / \text{Total de familias que solicitan el Apoyo}) * 100$	Eficacia	Familias	Informes trimestrales presentados a la Secretaría de Finanzas y Administración y a Seplader	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	Los deudos solicitan el apoyo a la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales para el traslado de los Migrantes fallecidos en el extranjero.
<b>Componente</b>	Soluciones de repatriaciones subsidiadas, a través del Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero.	Porcentaje de Traslados Realizados	$(\text{Total de Solicitudes Atendidas} / \text{Total de Solicitudes Recibidas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Total de Solicitudes Atendidas	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	Se atienden todas las solicitudes de repatriación recibidas.
<b>Actividades</b>	Se reciben y analizan todas las solicitudes recibidas para el traslado de guerrerenses fallecidos en el Extranjero.	Porcentaje de Solicitudes Atendidas	$(\text{Total de Solicitudes de Traslados Atendidas} / \text{Total de Solicitudes de Traslados Recibidas}) * 100$	Eficacia	Solicitud	Expediente unitario que contiene: acta de defunción, solicitud de apoyo dirigida a la Semai, copia de identificación de quien realiza la solicitud, copia del acta de nacimiento del fallecido, etc.	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los Migrantes.	El presupuesto es suficiente para atender todas las solicitudes recibidas.

Anexo 2



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE LOS  
**MIGRANTES Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**RECIBÍ:** del Gobierno del Estado de Guerrero, a través del **Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero**, dependiente de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, el importe correspondiente del traslado de mi familiar que falleció en los Estados Unidos de Norteamérica, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Mex. (\_\_\_).

a \_\_\_\_\_  
Nombre del Fallecido (a):

\_\_\_\_\_  
Lugar de Procedencia:

\_\_\_\_\_  
Causa y fecha de Fallecimiento:

\_\_\_\_\_  
Ocupación: Agrícola/Ganadera ( ) Industrial ( ) Construcción Servicios ( ),  
Otro \_\_\_\_\_

Chilpancingo, gro; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2023**

R E C I B I

NOMBRE:  
\_\_\_\_\_

DOMICILIO:  
\_\_\_\_\_

OCUPACIÓN:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Clave Única de Registro de Población (CURP):

Parentesco con el Fallecido (a):  
\_\_\_\_\_

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## Anexo 3

 <b>TRANSFORMANDO GUERRERO</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</small>				<small>SECRETARÍA DE LOS</small> <b>MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES</b>					
<b>SOLICITUD DEL PROGRAMA DE APOYO A DEUDOS DE GUERRERENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO</b>					
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>					
<b>FOLIO:</b>					
VENTANILLA		VÍA TELEFÓNICA		CORREO ELECTRÓNICO	
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>					
NOMBRE (S) MATERNO		APELLIDO PATERNO		APELLIDO	
				PARENTESCO	
DOMICILIO		NO. TELEFÓNICO		E-MAIL	
				OBSERVACIONES	
<b>2. FUNERARIA RESPONSABLE DEL TRASLADO</b>					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			RESPONSABLE		NÚMERO TELEFÓNICO
DOMICILIO: CALLE, NÚMERO EXTERIOR					OBSERVACIONES
<b>3. DATOS DEL FINADO</b>					
NOMBRE (S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
				EDAD:	
SEXO:		LUGAR Y FECHA DE LA DEFUNCIÓN:		CAUSA DE LA DEFUNCIÓN	
LUGAR Y FECHA DE SALIDA DEL FALLECIDO				DESTINO DEL FALLECIDO Y FECHA DE RECEPCIÓN	
<b>4. RESOLUCIÓN</b>					

<b>SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE INTERNACIONAL</b>		
<b>LIC. SILVIA RIVERA CARBAJAL</b>	<b>LIC. MARTÍN IVÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN</b>	<b>LIC. LIDIO CASTRO MORALES</b>		
<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>				
Solicitud escrita dirigida al titular	Certificado de defunción, traducido al español y certificados por las Autoridades Consulares			
Credencial de Elector del solicitante	Comprobante de embalsamiento, traducido al español y certificado por las Autoridades Consulares			
Acta de nacimiento del solicitante	Permiso de traslado internacional por la autoridad sanitaria del País donde ocurrió el deceso, traducido al español y certificado por las Autoridades Consulares Mexicanas			
Acta de nacimiento del fallecido	Original de la carta poder del particular a la agencia funeraria que efectúa el traslado, asentando la vía de traslado			
	Testigos fotográficos			

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El presente Acuerdo de Modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Modificación.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" ubicado en el Interior, Edificio Norte Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL ESTADO.

**LIC. SILVIA RIVERA CARBAJAL.**

Rúbrica.

---

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**TARIFAS**

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL  
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



**DIRECTORIO**

**Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**  
Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**  
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2º Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm.62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P 39074

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11

## *18 de Abril*

**1833.** *Nace la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, primera sociedad científica en América.*

**1965.** *Muere el ingeniero Guillermo González Camarena, inventor de la televisión a color.*

**1916.** *Se expide el manifiesto a la Nación y Programa de Reformas Políticas Sociales de la revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria.*

**LIC. DANIELA GUILLEN VALLE**  
**DIRECTORA GENERAL**  
*daniela.guillen@guerrero.gob.mx*  
*http://periodicooficial.guerrero.gob.mx*